



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2015-00711-00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por secretaria¹, se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación, de conformidad con el artículo 446 del C. G. del P., en la suma de \$6.516.600,00.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 060 hoy 10 de noviembre de 2020, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

¹ Folio 231



LIQUIDACIÓN DE COSTAS
PROCESO No. 2015-0711

El suscrito secretario del **JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 366 del Código General del Proceso, procede a elaborar la liquidación de las costas del proceso tal como se ordenó en providencia calendada 4 de Julio de 2019 en los siguientes términos:

Agencias en derecho. CD 1 FL. 333	\$5.000.000.00
Agencias en derecho en segunda instancia CD 3 FL 25	\$1.500.0000
Notificaciones CD 1 FL. 117-254	\$16.600.00
Publicaciones Edicto.	\$0
Honorarios Curador Ad litem.	\$0
Póliza Judicial	\$0
Recibo Oficina Registro Embargo	\$0
Recibo Oficina Registro Certificado.	\$0
Gastos Secuestre.	\$0
Honorarios Perito.	\$0
Publicaciones Remate.	\$0
Otros.	\$0
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$6.516.600.00

HOY 05 NOV 2020, INGRESA EL PROCESO DE LA REFERENCIA PARA RESOLVER EN PUNTO DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ART.366 C.G.P.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCIA
Secretario